JALISCO
PODER EJECUTIVO

# 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

# ACTA DE JUNTA ACLARATORIA DE BASES

Fecha: **16 de febrero de 2018** Hora: **16:00 hrs.**

Licitación Pública Local No. LPL 43068001-011-18 *"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALTO NIVEL Y DESINFECCIÓN PARA QUIROFANOS, AREAS DE TERAPÍA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA, URGENCIAS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"*

JALISCO
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **"glosario de términos y definiciones"** descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 hrs. del día 16 de febrero de 2018, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2 y 6 inciso a y b, de las bases que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes hechos:

**ORDEN DEL DÍA:**

1). Registro de Participantes.
2). Desarrollo de la Junta Aclaratoria de Bases
   a). Bienvenida
   b). Mecánica de la sesión
   c). Aclaraciones de la convocante
   d). Cierre del acto

**Punto 1. Registro de Participantes.**

Habiéndose registrados las empresas:

| Nombre de la empresa | Representante | Firma |
|---|---|---|
| SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. | José Eduardo Pizano Martínez | |
| VEOM MEDICAL GROUP S. DE R. L. | Víctor Eduardo Orozco Martínez | |

JALISCO
PODER EJECUTIVO

**Punto 2. Desarrollo de la Junta Aclaratoria de Bases**

**2. A** El servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras, cuyo nombramiento obra en el expediente respectivo, por el organismo da la bienvenida a los participantes registrados.

**2. B** Se procede a entregar un juego en copia de las respuestas a las preguntas realizadas, que se recibieron como se estableció en los puntos 2 y 6, de las BASES que rigen el presente proceso, mismas que se adjuntan en original a la presente acta para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, las empresas que presentaron preguntas fueron las denominadas: GRUPO MIXZOC, S.A DE C.V. y VEOM MEDICAL GROUP S. DE R. L.

**2. C Aclaraciones de la convocante.**

**Aclaración 1.**

*Se informa que se deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha del acto de Resolución como se menciona en el punto 17, de las BASES del presente PROCESO.*

***Aclaración 2.***

*Se aclara que no será motivo declarar desierto el presente PROCESO, cuando por lo menos no se registren 2 PARTICIPANTES o no se reciban 2 propuestas que sean susceptibles de analizar técnicamente.*

La presente junta formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 punto 3 de la **LEY.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

**2. D** Se da por terminada la sesión, siendo las 16:50 hrs. del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CONSTE.----------

**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

LCP JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. FERMÍN ORTIZ CABRERA.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES(ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE)**

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA

Fin del Acta.----------

***LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-011-18***

*"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALTO NIVEL Y DESINFECCIÓN PARA QUIROFANOS, AREAS DE TERAPÍA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA, URGENCIAS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"*

FECHA: 15 de febrero de 2018

| No. | Nombre del PARTICIPANTE: Grupo Mixzoc, S.A de C.V.<br>RENGLON DE REFERENCIA | Pregunta | Respuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | | Podría la Convocante indicar el sustento -pruebas, protocolo de laboratorio y estudios- institucional y certificados ante los Organismos regulatorios en materia de salud, y que no sea la literatura del fabricante de un producto determinado, que avalen la eficacia de la dilución solicitada como desinfectante? | El sustento de pruebas serán estudios de laboratorio por autoridades sanitarias nacionales, publicaciones avaladas por instituciones de salud o académicas, certificaciones y registro del producto ante autoridades sanitarias, sin embargo se indica que es obligación del proveedor licitante el asesorarse correctamente. |
| 2 | | Podria la Convocante indicar si requiere un equipo nebulizador por cada Unidad Hospitalaria? | Se precisa que deberá contar cuando menos con un equipo nebulizador por unidad hospitalaria, el mismo deberá permitir llevar a cabo el servicio con la calidad que se requiere. |
| 3 | | Podría la Convocante indicarnos el promedio -en base a las bitácoras del período anterior- los m2 promedio diarios por Unidad Hospitalaria? | No, en virtud que la materia de esta licitación está basada en m3 (metros cúbicos). Por lo tanto no se cuentan con bitácoras en m2. |
| 4 | | Cuenta la Convocante con estudios comparativos de la eficacia del método solicitado para desinfección mediante dicha sustancia contra otros métodos usados en áreas hospitalarias? | Se realizó el estudio comparativo por parte de la empresa en inicios de introducción a su producto para analizar la efectividad que se obtenía. Se garantizó el uso del producto por parte del laboratorio estatal se cuenta con un registro de investigación: 47/LESP- JALISCO. |
| 5 | | Se tiene registro de los resultados de exámenes de laboratorios posterior a desinfección? Están disponibles para consulta? | No, se contará con dicho registro una vez que se dé inicio el Servicio de Limpieza de alto nivel y Desinfección de Quirófanos y que los mismos sean solicitados por las unidades médicas al PROVEEDOR adjudicado. Por lo tanto no están disponibles en este momento. |
| 6 | | En relación a la pregunta anterior: estos exámenes los realiza la Unidad o corren por cuenta del Proveedor Adjudicado? | Estos exámenes corren por cuenta del PROVEEDOR adjudicado. |

| No. | Nombre del Participante VEOM MEDICAL GROUP S. DE R. L. Renglón de Referencia | Pregunta | Respuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Anexo 1 partida 1 punto 1 | El peróxido de hidrogeno es una sustancia irritante, existen en el mercado productos desinfectantes que ofrecen los mismos resultados pero garantizando la seguridad de pacientes y personal. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un desinfectante derivado del Adamantano cuyo principio activo es efectivo en un 99.99% contra virus, bacterias, esporas y hongos. ¿Se acepta? | No se acepta. En virtud de que no existe información concreta de que el Adamantano o sus derivados sean utilizados como sustancia desinfectante solo se tiene información que en algunos casos de medicamentos derivados de Adamantano se tienen reacciones secundarias no deseables razón por la cual y al ser un servicio de Limpieza de alto Nivel y Desinfección y de prevención de infecciones nosocomiales, y además en virtud de que los pacientes con un sistema inmunológico comprometido pueden estar en riesgo con la utilización de dicha sustancia. |
| 2 | Anexo 1 partida 1<br>Equipo | El principal reto cuando se habla de desinfección de superficies hospitalarias es la materia orgánica e inorgánica presente en las superficies (en muchos casos es materia no visible a simple vista) esta materia es un interferente que impide que la molécula del desinfectante este en contacto con las unidades formadoras de colonias (UFC) por lo que un equipo que no aplique el desinfectante con presión nunca podrá garantizar una desinfección adecuada. Por lo que sugerimos a la convocante solicite que la aplicación de la solución desinfectante esté basado en un mecanismo a alta presión, de al menos 4 bares (4.38 kg/cm), con una temperatura de 30°C, el cual formará una mezcla entre el desinfectante y el vapor de agua, creando una nube de partículas desinfectantes, depositadas de forma homogénea, continua y consistente en las superficies, logrando penetrar los espacios más profundos, grietas y hendiduras de difícil acceso para los procesos de limpieza. ¿Se acepta? | No se acepta, ya que el Proceso que se está licitando es el Servicio de Desinfección y Limpieza de Alto nivel y esta se lleva a cabo posterior a la Limpieza exhaustiva de acuerdo a las mejores prácticas y normas aplicables a la materia, por lo que la utilización de mecanismos de alta presión en los quirófanos no es solicitada, además de que dicho servicio de alta presión de al menos 4 bares ( (4.38 kg/ cm) con una temperatura de 30 ° C dañarían el equipo médico que se encuentra dentro de cada Quirófano, Área de Terapia Intensiva, Área de Terapia Intermedia, Salas de Expulsión, Cuartos Aislado. |
| 3 | Anexo 1 partida 1<br>Equipo<br>Punto 1<br>Inciso 1.15 | El amperaje que solicitan es una característica típica de una marca en específico. Solicitamos a la convocante se amplié el amperaje de 5-10 A máximo, en virtud que a un amperaje de hasta 10 Amperes el equipo proporciona mayor potencia, lo cual genera una nebulización a mayor presión, lo que da la ventaja de que el desinfectante tenga mayor penetración en las superficies y cubra un metro cuadrado por cada 3 segundos. Por lo que se podrían cubrir 9,000 $m^2$ en 8 horas. ¿Se acepta? | Si se Acepta. El Amperaje es independiente de cada fabricante, la convocante permitirá que el equipo propuesto tenga el amperaje que su fabricante indique siempre que cumpla con los requisitos solicitados en el ANEXO 1. Aclarando que la unidad de medida objeto del presente PROCESO está basada en $m^3$ |

| No. | Nombre del Participante VEOM MEDICAL GROUP S. DE R. L. Renglón de Referencia | Pregunta | Respuesta |
|---|---|---|---|
| 4 | Anexo 1 Partida 1<br>Pág. 3 | Mencionan que el desinfectante que se utilice en el servicio de desinfección sea efectivo contra diferentes microorganismos. Solicitamos a la convocante que se demuestre mediante estudios científicos que la solución desinfectante sea eficaz contra bacterias, virus, hongos y esporas. Cuyo principio activo sea capaz de provocar la degradación de RNAsas del microorganismo, causando que el material genético se degrade y evite su replicación.<br>¿Se acepta? | La convocante solicitara al Proveedor Adjudicado, la presentación de los Estudios (reto microbiano) donde demuestre su eficacia contra bacterias, virus, hongos y esporas. Y será suficiente con demostrar eficacia de acuerdo a las normas y protocolos establecidos, además de llevar a cabo pruebas de microbiología cuantitativas en las áreas de aplicación trimestralmente. |
| 5 | Anexo 1 Partida 1 Punto 1 | Solicitamos a la convocante se demuestre que el desinfectante que se utilizará en el servicio no sea tóxico. Que pueda ser aplicado en presencia de personal de salud, pacientes y visitantes, sin necesidad de aislamiento del área y con la disponibilidad inmediata de las superficies que reciben el tratamiento. ¿Se acepta? | No se acepta. Se cuenta con los estudios suficientes para la determinación del grado de toxicidad de la sustancia desinfectante en su forma activa, por lo anterior no se permite la presencia de animales o personas cuando el desinfectante es aplicado, se toma como base los índices de residualidad aceptados por las autoridades sanitarias locales y nacionales en el caso del componente $H_2O_2$, su descomposición es Agua y Oxigeno los cuales no representan un daño a la salud en su concentración residual, una posible residualidad activa de la sustancia no debe exceder los estándares locales, nacionales o internacionales existentes para la reocupación del área desinfectada. La aplicación prevista de la solución desinfectante será aplicada sin presencia de Personas o Animales y en Áreas aisladas de acuerdo a la manera en la que fue diseñado (desinfectante). |
| 6 | Anexo 1 partida 1<br>Pág. 4 | Monitoreo del grado de contaminación. Solicitamos a la convocante que el monitoreo del grado de contaminación sea cada 15 días como lo solicitan, realizando una toma previa al procedimiento y otra 10 minutos después, para evaluar la reducción del nivel de contaminación. | Sera llevada a cabo cada 15 días y en una muestra representativa en una selección al azar de las superficies de contacto desinfectadas, por medio de un sistema de bioluminiscencia. |